

La competitividad de los profesionales

Estamos en un momento clave para definir las bases del progreso, el desarrollo y la modernidad de nuestro país, que tiene el reto de alejarse del ostracismo y los corporativismos profesionales clasistas y propios de otra época, y mirar hacia el futuro con nuevas perspectivas europeas y mundiales para situarnos de forma decidida en el siglo XXI.

Ciertamente, son muchas las reformas que se han de afrontar, y son muchos los cambios que se han de producir. Pero para que ello sea posible, hay que tener una voluntad decidida de cambio y dejar atrás las rémoras del pasado que nos impiden avanzar.

Movilidad, empleabilidad y competitividad, son los principios que deben regir este nuevo modelo, y máxime en nuestro país, en el que damos muestras sobradas de un gran déficit de los mismos.

El Ministerio de Economía y Competitividad, con muy buen criterio, quiere reformar el sector profesional de las ingenierías y la arquitectura. Pretende eliminar todas aquellas barreras que hasta la fecha han generado tensiones y luchas intestinas para acotar los campos de actividad de las distintas profesiones, lo que, sin duda alguna, supone un freno para el correcto desarrollo profesional y social.

Un país no puede prosperar si sus profesionales no son competitivos, pero para serlo tienen que tener los instrumentos necesarios. No es entendible que a un profesional que posee los conocimientos precisos para la realización de un determinado trabajo técnico se le niegue la posibilidad de realizarlo por el mero hecho de no tener la titulación académica adecuada, del mismo modo que no es entendible que sigan existiendo campos de actividad reservados para unos determinados profesionales y que excluyen a otros con similares capacidades técnicas.

Tenemos que ser capaces de eliminar todo aquello que genere rigidez y pueda resultar anticompetitivo. Pero esa liberalización no se debe confundir con el libertinaje, y ahí reside el papel esencial de los colegios profesionales, que deben tomar las riendas para la habilitación profesional, basándose para ello en las competencias adquiridas a través de la titulación académica y en el reconocimiento de aquellas otras basadas en el desarrollo profesional continuo (experiencia y formación), tal como ha recomendado la propia Comisión Europea a los Estados miembros.

Los colegios hemos de ser garantes de la calidad y las buenas prácticas profesionales de nuestros colegiados, porque ese es el verdadero servicio que espera la sociedad de nosotros, y en ello hemos de poner todo nuestro empeño. De este modo, además, los colegios seríamos un pilar fundamental para poder llevar a cabo con las máximas garantías esta reforma del sector profesional que el país necesita..

Pero la reforma podría ser aún más profunda si, como ocurre en otros países más avanzados, como EE UU, Canadá o el Reino Unido, fueran los propios colegios profesionales los que fijaran los criterios de acceso y habilitación para el ejer-

cicio profesional. De este modo, se superarían las insuficiencias de la situación actual en nuestro país, que asocia estos criterios a la simple posesión de una determinada titulación académica, sin mayores requisitos. Avanzar en esta dirección permitiría evolucionar el sistema universitario y mejorar la competitividad de los profesionales.

En la actualidad, el mero hecho de poseer un determinado título académico posibilita el acceso al ejercicio de ciertas profesiones, sin necesidad de demostrar ningún reciclaje de conocimientos ni el aprendizaje de nuevas técnicas, lo cual no deja de resultar un tanto inconcebible en un mundo en el que los avances tecnológicos se suceden de forma vertiginosa. Está claro que el sistema actual no potencia la competitividad de los profesionales, puesto que la titulación otorga unas atribuciones profesionales fijas y de por vida, sin posibilidad de ampliarlas y sin exigencia alguna de mantenerlas, lo que, de alguna forma, podría llevar al profesional a un acomodo contrario a la necesaria evolución profesional.

“LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEBEN TOMAR LAS RIENDAS PARA LA HABILITACIÓN PROFESIONAL, BASÁNDOSE PARA ELLO EN LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA Y EN EL RECONOCIMIENTO DE AQUELLAS OTRAS BASADAS EN EL DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO (EXPERIENCIA Y FORMACIÓN), TAL COMO HA RECOMENDADO LA PROPIA COMISIÓN EUROPEA A LOS ESTADOS MIEMBROS”

Por suerte, en la ingeniería técnica industrial las cosas no son así. La inmensa mayoría de nuestros profesionales está en constante evolución, por responsabilidad, por motivación y por compromiso con las exigencias de la sociedad para el correcto desarrollo de nuestra labor profesional. Y esto es lo que nos hace ser muy competitivos, aunque nuestra competitividad podría aumentar notablemente si pudiésemos ir ampliando atribuciones profesionales a lo largo de nuestra vida profesional.

Teniendo en cuenta que la competitividad de los profesionales afecta directamente a la de las empresas y las Administraciones, y que de este modo contribuye a un mayor desarrollo del conjunto del país, que a la postre es nuestro principal objetivo, los colegios profesionales tendremos que ser capaces de adoptar las medidas oportunas que posibiliten este cambio sin aferrarnos al pasado.

José Antonio Galdón
Presidente del Cogiti